



**LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA
A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE MEDICINA**

CONVOCA

AL PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZAS PARA REALIZAR SERVICIO SOCIAL DEL PROGRAMA

PROFESIONAL ASOCIADO EN URGENCIAS MEDICAS

PERIODO DEL 1 DE AGOSTO DE 2024 AL 31 DE JULIO DE 2025 BAJO LAS SIGUIENTES:

B A S E S

I. DE LAS Y LOS DESTINATARIOS:

Dirigida a la Comunidad Estudiantil de Profesional Asociado en Urgencias Médicas de la BUAP.

II. REQUISITOS

1. Ser estudiante inscrita/o con actividad académica en Profesional Asociado en Urgencias Médicas (**PAUM**).
2. Tener el porcentaje académico de **100%** de créditos.
3. Asistir al **CURSO DE INDUCCIÓN**, que se llevara a cabo a las 11:00 horas del 3 de julio de 2024- en el auditorio de planta baja del MED 3, (la puntualidad es importante para la firma de la hoja de asistencia, posterior a inicio de la sesión ya no podrán registrar asistencia, es obligatorio asistir con el uniforme correctamente).
4. Realizar el registro previo de aspirantes en el correo urgencias.facmed@correo.buap.mx los días 29, 30 y 31 de mayo de 2024.
5. Quienes participen elegirán plaza de manera voluntaria y de acuerdo al listado de aspirantes emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE).
6. Las sedes ofertadas para esta promoción serán: Unidad del Sistema de Urgencias Médicas y Desastres (SUMA) y Protección Civil de la secretaria de Seguridad Ciudadana del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla.
7. Cumplir con todo lo establecido en la presente Convocatoria.

IMPORTANTE.

- Los documentos y requisitos solicitados se deberán entregar en tiempo y forma. **No habrá prórroga.**



- Las fechas y horarios establecidos en la presente convocatoria, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso.
- El alumnado aspirante al SS deberá estar pendiente de las indicaciones y comunicados que emita la Coordinación de Profesional Asociado en Urgencias Médicas de la FACMED y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla a través de sus diferentes medios de difusión institucional.

III. TRÁMITES PREVIOS.

EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR (DAE) DEL ÁREA DE LA SALUD.

Los aspirantes deben tramitar anticipadamente en la liga de servicios escolares de la DAE www.autoservicios.buap.mx, lo siguiente:

1. Kárdex Legalizado (Historial Académico).

a) Para el trámite del documento mencionado.

b) Quienes participen, deben entregar en una memoria USB, con los datos del aspirante, los documentos siguientes escaneados en formato PDF, del 3 al 7 de junio en la coordinación de PAUM en un horario de 10:00 a 14:00 hrs.

- **Identificación Oficial vigente. Copia simple por ambos lados.**
- **Póliza Pagada (Boucher de pago) de historia académica legalizada en original.**
- **Hoja actualizada del Seguro Institucional (IMSS).**
- **Comprobante de domicilio actualizado.**
- **Acta de Nacimiento.**
- **CURP**
- **Kardex Simple actualizado.**
- **Carta compromiso al servicio social (deberán de pasar a la coordinación de PAUM para que les sea entregada, deberá de tener el sello de validación de la coordinación).**
- **Numero de contacto de emergencia y tipificación sanguínea.**
- **Fotografía digitalizada.**

IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS



1. Se otorgarán los días **28 y 29 de junio de 2024**, en horario de 10:30 a 14:30 horas para que las y los aspirantes puedan aclarar sus dudas con respecto a la revisión de su solicitud, a través correo: urgencias.facmed@coreeo.buap.mx de la Coordinación de PAUM de la FACMED de la BUAP.
2. Deberán cerciorarse que su matrícula aparezca en el listado emitido por la DAE; en caso contrario, deberán solicitar la aclaración al correo: urgencias.facmed@coreeo.buap.mx el día de la publicación en un horario de 09:00 a 13:00 horas.
3. Es responsabilidad de quienes participen en el proceso de la presente Convocatoria, inscribir su asignatura una vez obtenido el sobrepaso y NRC correspondiente, en las fechas establecidas por la DAE y siguiendo las instrucciones de la Coordinación de **PAUM** de la FACMED.
4. Posterior a las fechas indicadas **“NO HABRÁ PRÓRROGA”**.
5. Las cartas de no inconveniente o de aceptación para plazas dentro del Estado emitidas por Dependencias del **Sistema Público o Privado, Estatal, Federal**, las cuales fueron gestionadas a título personal por la o el aspirante, sin haber solicitado por escrito previamente el trámite y gestión a la Dirección de la Facultad de Medicina BUAP y a la Coordinación de PAUM de la FACMED de la BUAP, no tendrán validez y serán consideradas como “Plazas de autogestión”, por lo que no se tomarán en cuenta para ser incluidas en el catálogo de plazas del acto público.
6. No se aceptan plazas de autogestión y no habrá lista de espera.
7. Las alumnas o los alumnos se nombrarán **ESTRICTAMENTE** de acuerdo al listado oficial emitido por la DAE.
8. El alumnado que participe en el ACTO PÚBLICO deberá ser puntual y cumplir con todas las indicaciones señaladas en la GUÍA del evento; en caso contrario, no se les permitirá participar en dicho proceso.
9. Quienes incumplan con alguno de los requisitos de la presente Convocatoria, no serán considerados para el proceso.

V. PROCEDIMIENTO DEL ACTO PÚBLICO DE ELECCIÓN DE PLAZAS.

1. El ACTO PÚBLICO de elección de plazas se llevará a cabo el 10 **de julio de 2024** a las **9:00 horas**, **el auditorio de planta baja edificio MED 3, de la FACMED.**
2. Para fines de logística del ACTO PÚBLICO, las y los alumnos deben ingresar al auditorio a las 8:45 a.m., con el uniforme completo correspondiente.
3. **El catálogo de Plazas** será publicado **el 8 DE julio DE 2024**, a través de la página oficial de la Facultad de Medicina BUAP.
4. **La lista oficial emitida por la Dirección de Administración Escolar (DAE)**, será publicada **el 8 de julio de 2024**, en la página oficial de la Facultad de Medicina BUAP.



5. La elección de plazas durante el acto es personal y de manera VOLUNTARIA.
6. Las y los aspirantes de generaciones anteriores que cumplan con los requisitos y procedimiento de la presente Convocatoria, serán nombrados después de la lista oficial emitida por la DAE, de acuerdo al promedio.
7. En caso de que la alumna o el alumno no esté presente al momento de ser nombrado, se aplicará lo siguiente:
 - a) La persona responsable de la Coordinación de PAUM autorizará un lapso de 3 minutos de prórroga para que el aspirante se presente y elija plaza.
 - b) Después de los 3 minutos de tolerancia al aspirante, se realizará la anotación en el acta correspondiente como: “No se presentó”.
8. En caso que el estudiante manifieste verbalmente, que decide no elegir la plaza durante el Acto Público, se asentará en el acta y quedará en el registro correspondiente. Podrá participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de PAUM de la FACMED, sin embargo, se ubicarán al final, en una segunda lista respetando el promedio.
9. Quienes sean de generaciones que participaron en procesos anteriores, que rechazaron en su momento oportuno elegir plaza y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron la plaza elegida y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria en una segunda lista respetando el promedio, dentro del mismo acto público.
10. Quienes elijan plaza para realizar el SS, que omitan inscribir la asignatura o que no se presenten a la sede de la plaza elegida, y/o una vez que la eligieron la rechazaron y/o abandonaron y/o fueron dados de baja de la plaza y/o realizaron autogestión sin previa autorización por escrito de las autoridades de la FACMED, podrán participar en la siguiente convocatoria, previa solicitud por escrito dirigida a la Coordinación de PAUM, no obstante, se ubicaran al final en una segunda lista respetando el promedio.
11. Previo al Acto Público, la Contraloría General de la Universidad llevará a cabo la revisión de expedientes del alumnado participante, bajo los mecanismos que determine dicha Dependencia.
12. El alumnado deberá apegarse a la normativa de las Instituciones elegidas en donde realizarán el Servicio Social, así como a lo establecido en la Legislación Universitaria.
13. Una vez inscrita o inscrito, no se podrán realizar cambios de sede por iniciativa propia, sin autorización por escrito y sin el previo conocimiento de la Dirección y de la Coordinación de PAUM de la FACMED; en caso contrario, causarán baja en la plaza elegida.
14. **El Servicio Social es de carácter obligatorio, uno de los principales objetivos es: “Fortalecer la vinculación con los sectores sociales y productivos del país”, en ese sentido SON IMPROCEDENTES LAS SOLICITUDES PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL FUERA DEL PAÍS.**



15. Las alumnas o alumnos de generaciones anteriores, que por alguna razón incumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, no podrán ser considerados para participar en el presente proceso de elección de plazas.
16. Las fechas de la presente convocatoria podrán estar sujetas a cambios sin previo aviso, por lo tanto, las y los aspirantes, deberán estar pendientes de cualquier comunicado o indicación que emita la Unidad Académica y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, a través de sus diferentes medios de difusión institucional.
17. Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por las autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y a la normativa universitaria.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Zaragoza, a 30 de abril de 2024

FACULTAD DE MEDICINA